



**CAM**

CONSEJO ASESOR DE  
LA MAGISTRATURA  
DE TUCUMÁN

**ACUERDO Nro. 22 /2026**

En San Miguel de Tucumán, a los 12 días del mes de mayo de dos mil veintiséis, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

**VISTO**

El Acuerdo n° 164/2024 de elevación de terna del concurso n° 314 (Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de la I nominación del Centro Judicial Concepción del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán), Expte. nro. 2.785/110/2024/C, lo prescripto en el art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y el art. 16 de la ley 8.197 (texto consolidado por ley n° 9.924); y

**CONSIDERANDO**

Que por Acuerdo n° 164/2024 de fecha 28/10/2024 se elevó al Poder Ejecutivo de la Provincia la terna resultante del concurso n° 314, destinado a cubrir un (1) cargo vacante en el Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de la I nominación del Centro Judicial Concepción, integrada por los/as postulantes Fernando Antonio Vera, Ramón Ricardo Rivero y Luis Alberto Marquetti.

Por Decreto nro. 818/14 (MGyJ) de fecha 22/04/2026 fue designado el Dr. Fernando Antonio Vera como Defensor Oficial Civil y del Trabajo del Centro Judicial Monteros.

En fecha 29/4/2026 se recibió comunicación del Ministerio de Gobierno y Justicia en el marco del expediente referenciado en el visto por la que se solicita a este Consejo Asesor de la Magistratura la integración de terna del concurso n° 314.

El art. 16 de la ley 8.197, texto consolidado por ley n° 9.924, establece en su parte pertinente lo siguiente: *“Art. 16.- Concluido el proceso de selección, el CAM eleva al Poder Ejecutivo una lista de tres (3) postulantes, por orden de mérito, de conformidad a lo previsto en el Artículo 101 inciso 5° de la Constitución Provincial (...) En caso de que el Poder Ejecutivo, por cualquier causa, no tenga la posibilidad de elegir entre tres (3) postulantes, deberá comunicar esta situación al CAM a fin de que complete la lista con el próximo postulante según el orden de mérito (...)”*

  
Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA



# CAM

CONSEJO ASESOR DE  
LA MAGISTRATURA  
DE TUCUMÁN

Atento a la norma antes transcripta, resulta necesario disponer la integración de la terna del concurso en cuestión con la siguiente postulante en el orden de mérito definitivo oportunamente aprobado, conforme Acuerdo n° 164/2024. Consecuentemente la terna del concurso n° 314 (Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de la I nominación del Centro Judicial Concepción) quedará conformada por las/los postulantes Ramón Ricardo Rivero, Luis Alberto Marquetti y María Silvina Pilo.

Por ello,

## EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN ACUERDA

Artículo 1°: **DISPONER LA INTEGRACIÓN DE LA TERNA** del concurso público de antecedentes y oposición n° 314 (Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de la I nominación del Centro Judicial Concepción), conforme a lo dispuesto por el art. 16 de la ley 8.197, la que quedará conformada de la siguiente manera:

- 1) **RAMÓN RICARDO RIVERO, D.N.I.: 13.848.664;**
- 2) **LUIS ALBERTO MARQUETTI, D.N.I.: 17.573.849 y**
- 3) **MARÍA SILVINA PILO, DNI: 29.546.723.**

Artículo 2°: **ELEVAR** el presente Acuerdo al Poder Ejecutivo de la Provincia, conforme a lo considerado.

Artículo 3°: **DAR A PUBLICIDAD** en el sitio web del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de la ciudadanía.

Artículo 4°: De forma.

(G.M.)

DR. EDGARDO SÁNCHEZ  
CONSEJERO SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DRA. MALVINA SEGUI  
CONSEJERA TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DR. EUGENIO RACEDO  
CONSEJERO SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DRA. MARÍA CAROLINA ARAGÓN  
CONSEJERA TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Leg. MARIO LEITZ  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Leg. MANUEL COUREL  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Leg. WALTER BERARDUCCI  
CONSEJERO SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dr. DANIEL OSCAR POSSE  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE

Dra. MARÍA SOFÍA NACUL  
SECRETARIA